

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente VERBAL PERTENENCIA No.11001-41-89-033-2019-00614 -
00

Formulada excepción de merito por el curador de las personas
indeterminadas, córrase traslado de ella al demandante por el termino
de 3 días.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.3 en el
día de hoy 5 de Febrero de 2021.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7966b36e4a4b5f39774165b866927d493d87178cc93764f5dc3b3b898ffb8a51

Documento generado en 04/02/2021 08:29:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**